



Tribunal Calificador Único  
Tramitación Procesal  
y Administrativa  
-Sistema de acceso Libre-  
Orden JUS/1166/2017, de 24 de noviembre

**ACUERDO DE 23 DE JULIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SISTEMA DE ACCESO LIBRE, POR EL QUE SE HACEN PÚBLICAS LA RELACIONES DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO Y LAS RELACIONES DE APROBADOS QUE HAN SUPERADO LA OPOSICIÓN Y SE ABRE EL PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CONOCIMIENTO DE IDIOMA AUTONÓMICO Y DE DERECHO CIVIL VASCO**

De conformidad con lo previsto en la base 7.3 de la Orden JUS/1166/2017, de 24 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y una vez finalizados los ejercicios de la fase de oposición, este Tribunal Calificador Único acuerda lo siguiente:

**Primero.-** Establecer las puntuaciones mínimas exigidas para superar el segundo ejercicio, conforme a lo establecido en la Orden de Convocatoria y al baremo de corrección publicado por Acuerdo de este Tribunal, que son las siguientes:

| Ámbito Territorial | Sistema General |           | Reserva personas con discapacidad |           |
|--------------------|-----------------|-----------|-----------------------------------|-----------|
|                    | Formato         | Velocidad | Formato                           | Velocidad |
| Andalucía          | 25              | 17,15     | 24                                | 17,15     |
| Canarias           | 25              | 17,03     | 21                                | 16,62     |
| C. Valenciana      | 23              | 17,32     | 23                                | 17,32     |
| Madrid             | 22              | 17,53     | 22                                | 17,40     |
| Navarra            | 19              | 17,82     | 19                                | 17,82     |
| País Vasco         | 21              | 16,70     | 21                                | 15,04     |
| Ministerio         | 22              | 17,44     | 22                                | 17,44     |

**Segundo.-** Hacer públicas las relaciones de aspirantes, por ámbitos territoriales, que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, y que se contienen en el Anexo I del presente Acuerdo.

**Tercero.-** Hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes, por orden de puntuación, de cada ámbito territorial, que han superado el proceso selectivo, conforme al número de plazas ofertadas, y que figuran en el Anexo II del presente Acuerdo.

**Cuarto.-** Los aspirantes comprendidos en las relaciones del Anexo II que se presenten por alguno de los ámbitos territoriales con lengua oficial propia y que hubieran hecho constar en su instancia su opción de acreditar documentalmente su



Tribunal Calificador Único  
Tramitación Procesal  
y Administrativa  
-Sistema de acceso Libre-  
Orden JUS/1166/2017, de 24 de noviembre

conocimiento de ésta, así como la valoración documental del conocimiento del Derecho Civil Vasco, aportarán en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este Acuerdo, las certificaciones acreditativas correspondientes a la sede del Tribunal Delegado competente según el ámbito territorial por el que concurran, en las direcciones que se indican en la base 6.7.

**Quinto.**- Los opositores incluidos en las relaciones de aprobados del Anexo II y que en su día solicitaron la celebración de la evaluación del conocimiento del Idioma Oficial Autonómico y de Derecho Civil Vasco, serán convocados a la realización de estos ejercicios de carácter optativo, no eliminatorios, por Acuerdo de este Tribunal.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL